



ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2023

En términos del artículo 1º, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021 y en el Numeral 7 del Protocolo de Seguridad Sanitaria para la continuación segura de actividades laborales en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en la Normateca Interna del Organismo el 21 de enero de 2022, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 12:00 horas del día 17 de mayo de 2023, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Octava Sesión Extraordinaria del año 2023.

Como Presidenta suplente participó la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa.

Como miembros suplentes participaron: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Responsable de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como invitado participó el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Gerente de Operación de Aeropuertos, C. Joel Manriquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad; Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno, Jefe de Área de Sociedades.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica Suplente del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar; en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. **Lista de Asistencia.**
2. **Análisis y resolución de la propuesta de inexistencia parcial, presentada por la Dirección de Asuntos Jurídicos a través de la Gerencia de lo Contencioso y Administrativo, y la Jefatura de Análisis de Factibilidad adscrita a la Unidad de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000108.**
3. **Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Coordinación de las Unidades de Negocios, mediante la Dirección de Aeropuertos y la Gerencia de Supervisión y Verificación, así como la Unidad de Administración y Finanzas, a través**



de la Subdirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002123000113.

4. **Análisis y resolución respecto de la clasificación de la información como parcialmente confidencial y parcialmente reservada de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas correspondientes que se presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.**
5. **Acuerdos.**

1. LISTA DE ASISTENCIA.

La Presidenta Suplente del Comité Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA PARCIAL, PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS A TRAVÉS DE LA GERENCIA DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO, Y LA JEFATURA DE ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD ADSCRITA A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000108.

En uso de la voz, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, indicó que en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva, realizada por las unidades administrativas referidas, se advirtió la inexistencia de parte de la información requerida en los archivos de este Organismo, particularmente por lo que hace a las Actas de Entrega del área jurídica de la dependencia, de enero del 2019 a la fecha. Por lo que, se presentó el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia parcial de la información, por lo que se refiere a las Actas de Entrega del Área Jurídica, del periodo enero del 2019 a la fecha, de conformidad con lo establecido en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud de información con número de folio 330002123000108.

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE INEXISTENCIA, PRESENTADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS, MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y LA GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN, ASÍ COMO LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002123000113.

En uso de la palabra, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, indicó que en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta



adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que, derivado de la búsqueda exhaustiva realizada por las unidades administrativas referidas, se advierte en los archivos de este organismo que no existe información respecto a la compra de medicamentos durante el periodo referido en la solicitud de mérito, por lo anterior, se presentó el proyecto en el que este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de información relacionada con la compra de medicamentos durante el mes de abril del 2023, de conformidad con los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de dar certeza al particular que ingresó la solicitud, con número de folio 330002123000113.

En relación a lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Y PARCIALMENTE RESERVADA DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS CORRESPONDIENTES QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, la Presidenta Suplente del Comité, Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, indicó que en virtud de que los documentos relacionados en este punto fueron enviados en la carpeta adjunta a la convocatoria, solicitó obviar la lectura de la misma, sin embargo, destacó que en los documentos que se analizaron existe información, tanto reservada como confidencial, por lo cual, la propuesta de clasificación se puso a su consideración, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la clasificación como parcialmente confidencial y aprueba las versiones públicas de cuatro contratos y dos facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de la resolución correspondiente, y que fueron proporcionadas por las Gerencias de Supervisión y Verificación, Servicios Generales, así como por la Administración del Aeropuerto de Tepic, de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios, de personas físicas y morales.

En ese sentido, se precisa que al ser información confidencial únicamente concierne a sus titulares, y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas referidas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 110, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Décimo Octavo, párrafo primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación



de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la clasificación como parcialmente reservada por cinco años y se aprueba la versión pública del Contrato 026-23-BA103-C31, que fue proporcionado por la Gerencia de Supervisión y Verificación, en la que se eliminó información correspondiente a días, horarios, montos y la frecuencia de recolección de valores, lo anterior, debido a que la divulgación de este tipo de información no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública y sí puede poner en riesgo la seguridad pública en infraestructura estratégica del Estado Mexicano, y puede poner en riesgo la vida, seguridad o salud de las personas físicas, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la resolución correspondiente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este organismo y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a los miembros e invitados si tenían algún comentario u observación al respecto.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

5. ACUERDOS.

Con relación al sexto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica Suplente del Comité, sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:

ACUERDO CT-EXT-17052023-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000108, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000108	CT-038-2023	UNICO.- Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA PARCIAL de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio 330002123000108 , particularmente por lo que hace a las actas entrega del área jurídica del periodo enero de 2019 a la fecha.

ACUERDO CT-EXT-17052023-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 330002123000113, en los siguientes términos:

4





Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
330002123000113.	CT-039-2023	<p>UNICO.- Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMAN LA INEXISTENCIA de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la Información requerida por el solicitante del folio 330002123000113, particularmente por lo que hace a la compra de medicamentos durante el mes de abril de 2023.</p>

ACUERDO CT-EXT-17052023-03

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada de la propuesta de la clasificación, para cumplir con las obligaciones de transparencia, en los siguientes términos:

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
<p>Contratos y Facturas en versión pública para cumplir con las obligaciones de transparencia</p>	CT-040-2023	<p>PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de 4 contratos y 2 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de esta resolución y que fueron proporcionados por las Gerencias de Supervisión y Verificación, Servicios Generales, así como por la Administración del Aeropuerto de Tepic, de los que se eliminaron datos personales y datos bancarios de las personas físicas y morales.</p> <p>Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se</p>



		<p>ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p> <p>SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 98, fracción III, y 110, fracciones I y V, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III; Décimo Octavo, párrafo primero, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, CONFIRMA la clasificación como parcialmente RESERVADA por cinco años y aprueba la versión pública del contrato 026-23-DA103-C31, que fue proporcionado por la Gerencia de Supervisión y Verificación, respecto de la información que se elimina, consistente en días, horarios, montos y la frecuencia de recolección de valores; al ser información reservada, cuya divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueba la reserva parcial de la información detallada en la presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>
--	--	---

Handwritten mark

No habiendo comentarios, los miembros presentes del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos, por lo que se dio por terminada la presente sesión del Comité de Transparencia, a las 12:32 horas, del 17 de mayo de 2023.

FIRMAS

Handwritten signature

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa
Presidenta Suplente del Comité

Handwritten mark


Handwritten signature

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Handwritten mark

Handwritten mark





Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Responsable de la Coordinación de
Archivos
Miembro Suplente



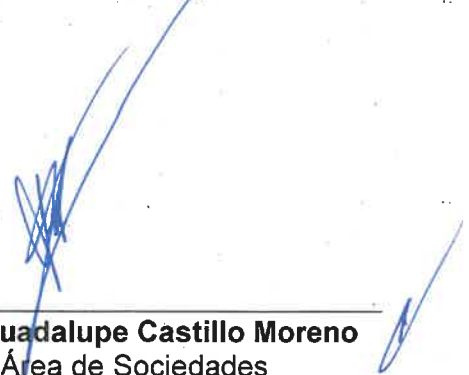
Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

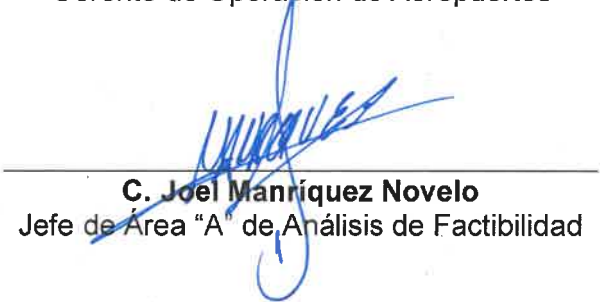
INVITADOS



Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Gerente de Operación de Aeropuertos



Lic. Alberto Guadalupe Castillo Moreno
Jefe de Área de Sociedades



C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 17 de mayo de 2023. (7/7)



